

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de Restitución a fin de resolver la solicitud que antecede radicada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de mayo de 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL - RESTITUCION
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	DANIEL FERNANDO VALDERRAMA
RADICACIÓN:	760013103012-2019-00175-00

Visto el informe de secretaría que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante solicita a este Juzgado se sirva disponer lo necesario para materializar la entrega del bien inmueble, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 006 proferida por este despacho el día 21 de enero de 2021.

Como quiera que dicha solicitud resulta procedente, el Juzgado.

DISPONE:

LÍBRESE por secretaría despacho comisorio dirigido a la **INSPECTOR DE LA POLICIA DE CALI (REPARTO)**, a fin de que realice la diligencia de entrega bien inmueble ubicado en la Carrera 59 calle 1 D #1D-26 Apartamento 301, garaje 4 y Deposito Edificio Rodríguez II Barrio Guadalupe de Cali, distinguidos con las matriculas inmobiliarias No. 370-280041 y 370-280038 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrese despacho comisorio con las facultades inherentes del Art. 40 del C. G. de. P. y concediéndole la facultad de subcomisionar en caso de ser necesario. Así mismo para que designe secuestre de la lista de auxiliares que lleva en ese despacho.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY 29 JUN 2021 NOTIFICO

EN ESTADO No. 051

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA



LV



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

DESPACHO COMISORIO

OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE
LA ALCALDIA DE CALI (REPARTO)

PROCESO:	VERBAL - RESTITUCION
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	DANIEL FERNANDO VALDERRAMA
RADICACIÓN:	760013103012-2019-00175-000

HACE SABER:

Que, dentro de la comisión de la referencia, se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2021, cuya parte resolutive me permito transcribir así:

"JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, Santiago de Cali, fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Visto el informe de secretaría que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante solicita a este Juzgado se sirva disponer lo necesario para materializar la entrega del bien inmueble, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 006 proferida por este despacho el día 21 de enero de 2021. Como quiera que dicha solicitud resulta procedente, el Juzgado. **DISPONE: LIBRESE** por secretaria despacho comisorio dirigido a la INSPECTOR DE LA POLICIA DE CALI (REPARTO), a fin de que realice la diligencia de entrega bien inmueble ubicado en la Carrera 59 calle 1 D #1D-26 Apartamento 301, garaje 4 y Deposito Edificio Rodríguez II Barrio Guadalupe de Cali, distinguidos con las matrículas inmobiliarias No. 370-280041 y 370-280038 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrese despacho comisorio con las facultades inherentes del Art. 40 del C. G. de. P. y concediéndole la facultad de subcomisionar en caso de ser necesario. Así mismo para que designe secuestre de la lista de auxiliares que lleva en ese despacho. **NOTIFÍQUESE. CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO, JUEZ.**

INSERTOS: Téngase como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. HECTOR CEBALLOS VIVAS con C.C. 94.321.084 y T.P. No. 13.908 del C.S.J., acompañese del presente despacho comisorio copia simple de la sentencia No. 006 proferida por este despacho el día 21 de enero de 2021 y de

los certificados de tradición de los inmuebles objeto de la diligencia, identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No.370-280041 y 370-280038 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente despacho comisorio hoy veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA